

Condenados del Tren de Aragua presentaron recursos de nulidad

Las defensas de 12 sentenciados participaron en audiencia realizada en la Corte de Apelaciones de Iquique.

Germán Pozo Sanhueza
La Estrella de Iquique

La Corte de Apelaciones de Iquique revisó ayer, en audiencia reservada, los recursos de nulidad interpuestos por las defensas de 12 condenados como integrantes del "Tren de Aragua", sentenciados en conjunto a más de 300 años de presidio por delitos vinculados al crimen organizado.

Las impugnaciones, hechas por abogados de la Defensoría Penal Pública como privados de los involucrados, apuntan a dejar sin efecto la sentencia dictada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Iquique, cuestionando principalmente la participación que el fallo les atribuye en los distintos hechos por los cuales fueron condenados.

La resolución estableció un presidio perpetuo calificado para Carlos González Vaca, alias "Estrella", identificado como líder de la organización criminal en Chile. Asimismo, impuso cuatro presidios perpetuos sim-

ples y otras penas de alta gravedad por delitos como secuestros extorsivos, secuestro con homicidio, trata de personas con fines de explotación sexual, tráfico de migrantes y amenazas extorsivas.

"DEBEN RECHAZARSE"

En representación del Ministerio Público, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Regional de Tarapacá, Marcela Tapia, intervino en la audiencia para solicitar que los recursos sean rechazados, señalando que, a su juicio, no se configuran las causales de nulidad invocadas por las defensas y que el juicio se desarrolló conforme a derecho.

"La Ilustrísima Corte de Apelaciones recibió los alegatos respecto a los recursos de nulidad que se presentaron en contra de la sentencia que condenó a la primera célula del Tren de Aragua. En esta instancia procesal, el Ministerio Público hizo presente que estas nulidades deben rechazarse en cuanto no se materializa-



AYER SE REALIZÓ AUDIENCIA RESERVADA PARA REVISAR EL RECURSO DE NULIDAD.

300

años de presidio suman las condenas por delitos vinculados al crimen organizado

17

de marzo a las 13 horas fue fijada la lectura de la resolución de los recursos de nulidad.

ban, ni en el juicio como la sentencia, las infracciones denunciadas, y con ello solicitando que se declare válido el juicio como la sentencia dictada", declaró la abogada asesora al finalizar la audiencia.

El proceso oral se extendió por cerca de tres meses y es considerado uno de los más extensos en la región.

Durante ese período se incorporaron más de mil pruebas documentales,

declararon 224 testigos y 38 peritos, antecedentes con los que el tribunal dio por acreditados al menos 11 hechos delictivos cometidos desde 2021 en adelante.

RESOLUCIÓN

Tras escuchar a las defensas de los condenados como al Ministerio Público, la Corte de Apelaciones de Iquique fijó para el martes 17 de marzo, a las 13:00 horas, la lectura de la resolución respecto de los recursos de nulidad.